

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Pompeu Fabra

**Universidad/des:** Universidad Pompeu Fabra

**Centro/s:**

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Este informe que emite AQU Catalunya solo valora la modificación propuesta, por lo que otros cambios o modificaciones efectuados no son objeto de verificación.

La titulación ha revisado y actualizado su justificación, en coherencia con las modificaciones propuestas, en las que se realiza una decidida apuesta por una sólida preparación metodológica.

Se han realizado cambios en la redacción de las competencias que no implican una modificación del perfil de competencial sino una mayor precisión. Además, se ha introducido una nueva competencia transversal relacionada con la perspectiva de género.

Se ha actualizado la información del apartado acceso y admisión de estudiantes sin que implique cambios sustanciales.

En cuanto a la planificación de las enseñanzas se han introducido las siguientes modificaciones: Se han aumentado los ECTS obligatorios introduciendo la asignatura Metodología Cualitativa II (4 ECTS) reduciendo los ECTS optativos. Se transforma la asignatura Construcción y Análisis de indicadores sociales (6 ECTS), que se convierte en Introducción a la investigación social, lo que ha supuesto un cambio de contenidos. También se ha modificado la denominación de algunas de las materias para adaptarse a los contenidos y permite la visualización de la interrelación entre materias. Estos cambios de denominación son los siguientes:

- "Herramientas Matemáticas e Informáticas de Análisis Político" se cambia por "Metodología Cuantitativa I: Herramientas"
- "Matemáticas e Informáticas: Análisis de Datos" se cambia por "Metodología Cuantitativa II: Estadística Descriptiva"
- "Estadística" se cambia por "Metodología Cuantitativa III: Estadística Inferencial"
- "Técnicas de Investigación Cuantitativas" se cambia por "Metodología Cuantitativa IV: Técnicas Cuantitativas Avanzadas"
- "Técnicas de Investigación Cualitativas" se cambia por "Metodología Cualitativa I: Diseño y Recogida de Datos"

Además, se han reagrupado las asignaturas en Materias según el área de conocimiento.

Se han actualizado los datos sobre el personal académico, información sobre los recursos materiales, estimación de los resultados con valores cuantitativos así como del sistema de garantía de calidad.

La Comisión evalúa favorablemente la modificación presentada.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 11/02/2015